

VERSIÓN LEY AÑO 2019

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Notas
•Medidas administrativas de política económica.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1 Porcentaje de riesgo soberano nacional promedio año t en relación al indicador de riesgo soberano de América Latina promedio año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(EMBI Global del país (promedio año t)/EMBI Global de Latinoamérica (promedio año t))*100	35 % (192/543)*100	37 % (198/531)*100	30 % (130/426)*100	29 % (128/444)*100	38 % (182/482)*100	1
•Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda	<u>Calidad/Producto</u> 2 Porcentaje de minutas de síntesis de Proyectos de Ley, de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t, publicadas en la web institucional en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t /Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100	100.0 % (14.0/14.0)*100	100.0 % (8.0/8.0)*100	100.0 % (16.0/16.0)*100	50.0 % (1.0/2.0)*100	100.0 % (5.0/5.0)*100	2
•Administración de requerimientos de la Subsecretaría de Hacienda, Programas Presupuestarios y Otros Servicios Públicos	<u>Calidad/Producto</u> 3 Porcentaje de Horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (UP Time SACTA), en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Total horas hábiles en que el sistema SACTA está disponible en el año t/Total horas hábiles en el año t)*100	100.00 % (2187.90/2188.00)*100	99.90 % (2213.72/2216.00)*100	99.39 % (2166.74/2180.00)*100	100.00 % (1108.00/1108.00)*100	98.90 % (2164.00/2188.00)*100	3
•Administración de requerimientos de la	<u>Calidad/Producto</u>	(Sumatoria de días hábiles de envío de	3.46 días 6460.00/186	2.98 días 5217.00/174	3.90 días 7411.00/190	2.56 días 1672.00/652	4.60 días 8459.00/183	4

Subsecretaría de Hacienda, Programas Presupuestarios y Otros Servicios Públicos	4 Tiempo promedio de tramitación de decretos presupuestarios de instituciones y organismos contenidos en Ley de Presupuestos, en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Decretos Presupuestarios para Toma de Razón a la Contraloría año t/Nº Decretos presupuestarios recibidos en el Gabinete del Ministro de Hacienda año t)	7.00	9.00	1.00	.00	9.00	
---	---	--	------	------	------	-----	------	--

Notas:

1 EMBI (Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes) corresponde a una familia de índices de indicadores de riesgos publicados por el área de Global Index Research de la entidad J.P.Morgan Market, que publica el numerador y el denominador de este indicador. Los datos históricos son corregidos periódicamente por esta entidad, por lo cual pueden sufrir modificaciones tanto el numerador y denominador de años anteriores, siendo el % la meta a lograr. Históricamente se han tomado los datos directamente del Bloomberg, tomando como el dato mensual el efectivo del último día hábil de cada mes, en calendario de Nueva York, ciudad en la cual Bloomberg extrae la información. Luego se saca el promedio de los 12 meses para tener el promedio anual. La meta del indicador se define en base al escenario existente en el período de la formulación, donde el riesgo percibido de Chile en relación a Latinoamérica puede variar, pudiendo eventualmente aumentar o disminuir.

El cumplimiento de la meta es Anual.

2 a) Criterios que determinarán cuales son proyectos considerados como de competencia de Hacienda.

- Aquellos proyectos de ley cuya génesis la tienen directamente en la Subsecretaría de Hacienda.

- Aquellos que atendida la naturaleza, corresponde a aquellos proyectos cuya iniciativa ejecutiva nace directamente de uno o más servicios dependientes del Ministerio de Hacienda y son tramitados a través de la Coordinación Legislativa de la Subsecretaría de Hacienda.

- Se excluyen todos los proyectos de ley que habiendo tomado conocimiento de su tramitación esta Subsecretaría por requerir financiamiento o no, tienen su origen en otras carteras ministeriales.

b) Los proyectos considerados como proyecto de ley son aquellos con número y fecha de ingreso en el Congreso Nacional.

El cumplimiento de la meta es Anual.

3 La meta del indicador corresponde al porcentaje de time up (tiempo arriba) que SACTA compromete respecto del total de horas laborales al periodo de medición. La base de cálculo se contabiliza considerando 8 horas por día de Lunes a viernes y 4 horas los días sábados, excluyendo los domingos y feriados legales del periodo y considerando 4 horas para los días 17 de septiembre, 24 y 31 de diciembre. Los valores efectivos del periodo podrían diferir de los operadores asociados a la meta del indicador, toda vez que estos son valores estimados al momento de la formulación. El universo efectivo de la medición (Base de Cálculo) puede diferir año a año, en función del calendario definido para el periodo de medición.

El reporte mensual que da cuenta de las horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema SACTA (Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras), es enviado durante el mes siguiente al período de medición, por el Jefe del Departamento de Informática al Jefe de la Unidad Administradora.

El cumplimiento de la meta es Anual.

4 Se entenderá por Decretos Presupuestarios todos aquellos Decretos de Modificación presupuestaria y los Decretos de Iniciativas de inversión:

a. Modificaciones Presupuestarias: Corresponde a los Decretos que identifican y modifican presupuesto de instituciones públicas

b. Iniciativas de Inversión: Corresponde a Decretos que identifican y formalizan iniciativas de inversión de instituciones públicas

El numerador corresponde a la sumatoria de los días hábiles de tramitación de todos los Decretos Presupuestarios que se atienden, es decir, cuenta los días hábiles desde la fecha de recepción del Decreto presupuestario en el Gabinete del Ministro año t hasta la fecha de envío del Decreto presupuestario para Toma de Razón a la Contraloría año t y el denominador a la cantidad de Decretos presupuestarios recibidos.

La metodología de cálculo de "días hábiles" es en base a la fórmula de "Días Laborales menos 1 día". Dado lo anterior, cuando una solicitud se recepciona y se despacha en el mismo día, el tiempo de tramitación será igual a cero.

Considerará la medición de las solicitudes recibidas en el año t, excluyendo de la medición aquellas solicitudes que, habiendo sido ingresadas después del 15 de diciembre, su término sea posterior al 31 de diciembre del año t.

El cumplimiento de la meta es Anual.

